



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 27 DIC 2024

VISTO el Expediente MS-E-89586-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 40/2024 referente la adquisición de reactivos generales destinados al servicio de laboratorio dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo bimestral, según Nota de Pedido N° 376/2024 RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1774/2024 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 40/24, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 62.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 65, la Comisión de Preadjudicación, recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 03, 04 (parcialmente), 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 (parcialmente), 40, 41 (parcialmente), 43, 44, 45, 47, y 48 de la Licitación Privada N° 40/2024, a las firmas indicadas en el anexo I, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que en cuanto a los renglones N° 02, 06, 42 y 49, los mismos se declaran desiertos por falta de ofertas, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que en cuanto a los renglones N° 45 y 46, se declaran fracasados, por no corresponder a lo solicitado, por lo cual será tramitado por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 462, incorporado a Orden N° 14 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 87.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I,

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Governador Ernesto M. Campos"

///...2

Cap. II, Nº 18/21 y Resolución M.E. Nº 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23; Nº 565/23 y 1771/24, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. Nº 2302/23

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada Nº 40/2024 RAF 529 referente la adquisición de reactivos generales destinados al servicio de laboratorio dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo bimestral, autorizado mediante Disposición H.R.U. Nº 1774/2024, por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 01/100 (\$24.161.584,01). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones de la Licitación Privada Nº 40/2024, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 01/100 (\$24.161.584,01), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones Nº 02, 06, 42 y 49, los cuales serán tramitados por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasados los renglones Nº 45 y 46, los cuales serán tramitados por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
S.C.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1994 /2024

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

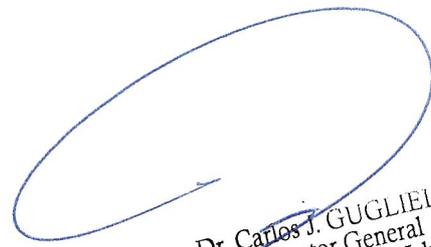
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Governador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1994 /2024.

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
BERNARDO LEW E HIJOS  S.R.L.  CUIT: 30-70765329-5	N° 03, 04 (parcialmente), 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39 (parcialmente), 40, 41 (parcialmente), 43, 44, Y 48	<b>\$ 8.417.241,01</b>
SAWKO, ILIANA  CONSTANZA  CUIT: 27-22325872-2	N° 01, 26, 27, 28, 29, 30, 31,  36 Y 47	<b>\$ 15.744.343,00</b>
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$ 24.161.584,01</b>

H.R.U.
S.C.

  
Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia